



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-20491595-GDEBA-SDAMGGP - Limitación/asignación - Subdelegada - Verónica LIUSZ.

VISTO el expediente N° EX-2019-20491595-GDEBA-SDAMGGP y atento lo normado en el artículo 6° del Decreto N° 1781/16 y en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la limitación de la función de Subdelegada en la Delegación Pontevedra dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a la agente Verónica LIUSZ, a partir del día 9 de septiembre de 2019 y la posterior asignación de idéntica función en la Delegación Merlo, a partir de la fecha señalada;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por el artículo segundo de la Resolución N° RESOL-2019-529-GDEBA-MGGP se le asignó a la agente LIUSZ, la función de Subdelegada en la Delegación Pontevedra, a partir del día 11 de enero de 2019;

Que mediante el artículo primero de la Disposición N° DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada “ad referendum” del Ministerio de Gobierno, se limitó la función de Subdelegada, en la Delegación Pontevedra, a la agente Verónica LIUSZ, a partir de la fecha de notificación, hecho acaecido el día 9 de septiembre de 2019 y por el artículo segundo de la referida Disposición se asignó a la citada agente, la misma función en la Delegación Merlo, a partir de la fecha consignada;

Que en el orden N° 50, tomó conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante el artículo 6° del Decreto N° 1781/16, se incorporó, a partir del día 1° de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7° del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8° del Decreto N° DECRET-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 7° del Decreto N° 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 1781/16;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar el artículo primero de la Disposición N° DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMGGP, mediante la cual se limitó la función de Subdelegada, en la Delegación Pontevedra, a partir del día 9 de septiembre de 2019, a la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. N° 17.942.193, Clase 1966), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Convalidar el artículo segundo de la Disposición N° DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMGGP, por la cual se asignó la función de Subdelegada, en la Delegación Merlo, a partir del día 9 de septiembre de 2019, a la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. N° 17.942.193, Clase 1966), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. N° 17.942.193, Clase 1966), continuó incluida hasta el 28 de febrero de 2021, en los alcances del artículo 7º del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.